



**34° Notaría de Santiago - Eduardo Diez Morello**

Luis Thayer Ojeda 359 - Providencia  
www.notariadiez.cl - Fono: 22 896 33 90

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'DECLARACION CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 03-08-2021 bajo el Repertorio 12226.

**EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO**  
**Notario Titular**

Firmado electrónicamente por EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Notario Titular de la 34° Notaría de Santiago, a las 11:01 horas del día de hoy.  
**Santiago, 4 de agosto de 2021**

---

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) con el siguiente código: 012-2021080410370401



REPERTORIO N° 12.226-2021.-

KVC/ BMAJ – S FERNANDEZ

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. – DECLARACION OTE 35442

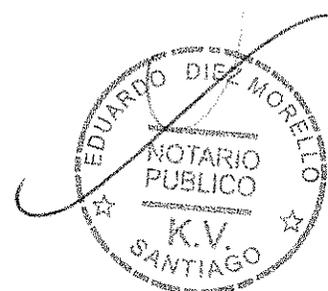
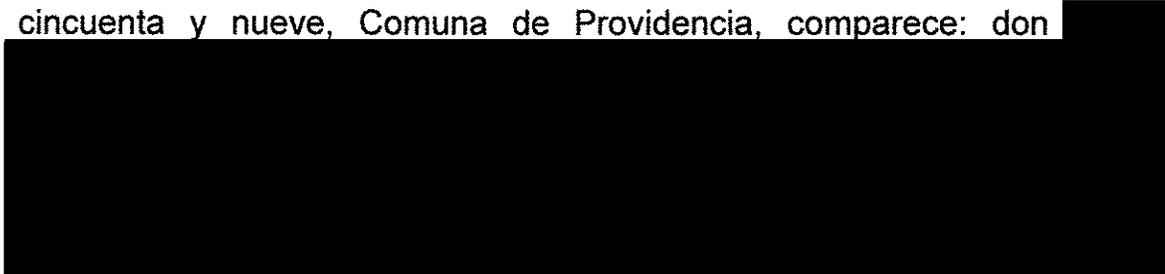
## DECLARACION CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL

\*\*\*\*\*

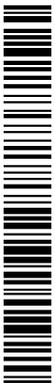
### AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA SUCURSAL EN CHILE

\*\*\*\*\*

**EN SANTIAGO DE CHILE**, a tres días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, ante mí, **EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO**, Abogado, Notario Público Titular de la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en calle Luis Thayer Ojeda número trescientos cincuenta y nueve, Comuna de Providencia, comparece: don



Código de Verificación: 012-2021080410370401



[REDACTED] en representación, según se acreditará, de **AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA**, sociedad vigente y válidamente constituida bajo las leyes de la República de Colombia, número de identificación tributaria de Colombia número ocho nueve cero uno cero cero cinco siete siete guión seis (la "**Sociedad**"), y de **AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA SUCURSAL EN CHILE**, Rol Único Tributario número noventa y dos millones novecientos veintiún mil guión K (la "**Agencia**"), ambas domiciliadas para estos efectos en esta ciudad, calle Doctor Barros Borgoño, número ciento cinco, piso dos, comuna de Providencia, Región Metropolitana, el compareciente mayor de edad, acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: **PRIMERO:-**

**Uno.Uno.** Por Decreto número mil setecientos treinta y ocho, de fecha seis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, del Ministerio de Hacienda, inscrito el ocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho a fojas ciento ochenta y uno, número ochenta y dos, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año mil novecientos sesenta y ocho, se autorizó a la Sociedad a establecer a la Agencia en Chile.

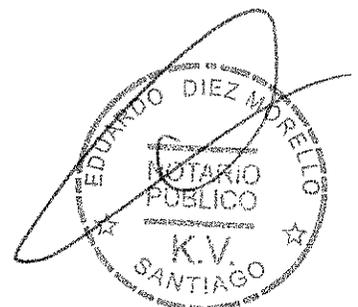
**Uno.Dos.** La Agencia ha sido objeto de varias modificaciones siendo la última de ellas, la que consta en escritura pública de fecha veintinueve de julio de dos mil diecinueve, otorgada en la Notaría de Colombia de don Javier Francisco Aguilar Villa, protocolizada el veintidós de agosto de dos mil diecinueve, en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, bajo el Repertorio número ocho mil ciento sesenta y nueve, cuyo extracto

Código de Verificación: 012-2021080410370401



autorizado fue inscrito a fojas sesenta y seis mil doscientos veinticuatro, número treinta y dos mil trescientos siete del Registro de Comercio de Santiago del año dos mil diecinueve y publicado en el Diario Oficial de fecha veintitrés de agosto de dos mil diecinueve.- **SEGUNDO**:- Que por este acto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ciento veinticuatro de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, sobre Sociedades Anónimas, dejo constancia que por escritura pública de otorgamiento de poder y revocatoria de poder, número dos mil ochocientos veinticuatro, de fecha doce de julio de dos mil veintiuno, otorgada en la Notaría número setenta y uno del círculo de Bogotá, de doña Janeth Patricia Rodríguez Ayala, con oficina en Calle sesenta y uno A, número dieciséis guión diez, la que debidamente apostillada ha sido protocolizada con esta misma fecha en esta misma Notaria, bajo el número de Repertorio número doce mil doscientos veinticinco guión dos mil veintiuno, la Sociedad me ha designado a mí, [REDACTED] [REDACTED] como nuevo representante legal y agente de la Sociedad y de la Agencia en Chile, en reemplazo del actual agente don [REDACTED] ya individualizado, de manera que actuando individualmente, bajo la responsabilidad directa de la Sociedad, y con amplias facultades de administración y disposición, incluyendo expresamente las facultades a que se refiere el inciso segundo del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, según se indica en dicho documento, representaré a la Agencia y a la Sociedad en la República de Chile, en todos los negocios y asuntos de aquellas, cualquiera fuere su naturaleza y jurisdicción que corresponda.- **TERCERO**:- Para los efectos de lo establecido

Código de Verificación: 012-2021080410370401





en el artículo ciento veintidós y ciento veinticuatro de la Ley de Sociedades Anónimas, debidamente facultado, vengo en formular las siguientes declaraciones en nombre de la Sociedad y de la Agencia: (i) Que la Sociedad continuará funcionando en Chile con el nombre de **AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA SUCURSAL EN CHILE**, pudiendo usar las siglas AVIANCA o AVIANCA S.A. y que su objeto continúa siendo el declarado por los agentes anteriores; (ii) Que la Sociedad y su Agencia conocen la legislación chilena y los reglamentos por los cuales habrán de regirse en el país sus actos, contratos y obligaciones; (iii) [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] (iv) [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]; (v) que el domicilio principal de la Agencia en Chile será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de que pueda instalar oficinas y sucursales en otras ciudades del país, y, (vi) que el agente es don [REDACTED]

**CUARTO**:- Que en mi calidad de representante legal y agente de la Sociedad y la Agencia, ratifico los poderes que la Sociedad otorgó mediante escritura pública de otorgamiento de poder y revocatoria de poder, número dos mil ochocientos veinticuatro, de fecha doce de julio de dos mil veintiuno, otorgada en la Notaría número setenta y uno del círculo de Bogotá, de doña Janeth Patricia Rodríguez Ayala, con oficina en Calle sesenta y uno A, número dieciséis guión diez, la que debidamente apostillada ha sido

protocolizada con esta misma fecha en esta misma Notaria, bajo el número de Repertorio número doce mil doscientos veinticinco guión dos mil veintiuno, al apoderado general, señora [REDACTED]

para que represente a la Sociedad y su Agencia en Chile, con las facultades generales establecidas en el referido documento.-

**QUINTO**:- Dejo constancia que con esta misma fecha y bajo el mismo número de Repertorio, se protocolizaron los siguientes documentos: (i) el extracto del [REDACTED]

[REDACTED] que acuerda designar como agente a don [REDACTED] y revocar la designación de agente y los poderes otorgados a don [REDACTED] y otorga poderes generales de administración a doña [REDACTED], y (ii) el certificado de existencia y representación legal o de inscripción de documentos de la Sociedad, emitido por la Cámara de Comercio de Barranquilla con fecha diez de junio de dos mil veintiuno, que da cuenta de encontrarse la Sociedad vigente, debidamente constituida e inscrita, y contiene sus disposiciones estatutarias.- **SEXTO**:- El agente faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir las publicaciones, inscripciones y anotaciones a que haya lugar y que fueren necesarias para concluir debidamente el proceso de modificación de la Agencia en Chile.- **SÉPTIMO**:- Se otorga poder especial a don [REDACTED]

Código de Verificación: 012-2021080410370401





[REDACTED]

[REDACTED] para que actuando separada e indistintamente uno cualquiera de ellos, representen a la Sociedad y su Agencia, con amplias facultades, ante el Servicio de Impuestos Internos, Municipalidades, Tesorería General de la República y demás organismo competentes, pudiendo presentar y firmar toda clase de presentaciones, declaraciones, formularios y documentos, modificarlos o desistirse de ellos, solicitar clave tributaria, declaración de domicilio, timbraje de libros o registro de contabilidad, patente municipal, informar las modificaciones a la Agencia y demás documentos para las operaciones en Chile, pudiendo para ellos delegar sus facultades en todo o en parte, sin perjuicio de reasumirlas cuantas veces lo estimen necesario. Para tales efectos se faculta a los mandatarios para solicitar, completar, suscribir y firmar todo tipo de formularios, declaraciones y demás documentos que fueran pertinentes, y en todo caso, se les confieren todas las facultades que resultaren necesarias para dar cabal e íntegro cumplimiento al presente mandato.- **PERSONERIA**:- La personería de don [REDACTED] para representar a la Sociedad, consta en escritura pública de otorgamiento de poder y revocatoria de poder, número dos mil ochocientos veinticuatro, de fecha doce de julio de dos mil veintiuno, otorgada en la Notaría número setenta y uno del círculo de Bogotá, de doña Janeth

**Eduardo Diez Morello**

Abogado - Notario Público

34ª Notaria - Santiago de Chile

Patricia Rodríguez Ayala, con oficina en Calle sesenta y uno A, número dieciséis guión diez, la que debidamente apostillada ha sido protocolizada con esta misma fecha en esta misma Notaria, bajo el número de Repertorio número doce mil doscientos veinticinco ----- guion dos mil veintiuno.- La presente escritura fue extendida conforme a la minuta redactada en base a borrador enviado por el [REDACTED] - En comprobante y previa lectura firma el compareciente.- Se da copia.- DOY FE.- Repertorio N° 12.226-2021.-



**EN REP. DE AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A.  
AVIANCA  
Y EN REP. DE AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A.  
AVIANCA SUCURSAL EN CHILE**

Código de Verificación: 012-2021080410370401



Firmas 01

EDUARDO DIEZ MORELLO  
NOTARIO PÚBLICO  
K.V.  
SANTIAGO

EDUARDO DIEZ MORELLO  
NOTARIO PÚBLICO  
K.V.  
SANTIAGO

Código de Verificación: 012-2021080410370401



**UTILIZADO**

